

## Reglamento CONSTRUYAMOS UN BUEN DÍA

TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-006829, con domicilio en Sabana Oeste, quien para efectos de este reglamento se llamará “Teletica”, es la titular y propietaria de la promoción denominada “CONSTRUYAMOS UN BUEN DÍA”, la cual se transmitirá durante el programa Buen Día, formato televisivo propiedad de Teletica, en adelante denominada como “la promoción”. La promoción, su mecánica, y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de esta promoción son y serán propiedad exclusiva de Teletica.

La promoción, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en “la promoción”, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con “la promoción”.

En “la promoción” podrán participar únicamente personas físicas mayores de 18 años, residentes en Costa Rica y que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

### La promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. “La promoción” se denominará **“Construyamos un Buen Día”**.
- II. Plazo: A partir del miércoles 18 de septiembre al miércoles 25 de diciembre del 2024, quedando a criterio de Teletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Para participar los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  1. Entrar a <https://www.facebook.com/buendiacr>
  2. Completar los datos requeridos respondiendo al posteo en el cual se detalla la promoción y comentar por que desea asistir al programa Buen Día en vivo.
- IV. Tratamiento de Datos Personales:
  1. Los participantes reconocen que Teletica almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en la presente promoción y autorizan el uso, acceso, análisis y transmisión interna de dicha información para fines del giro normal de la empresa. El responsable de la base de datos es Televisora de Costa Rica S.A.
  2. El participante podrá revocar la autorización descrita y ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, modificación y eliminación en cualquier momento, presentando una solicitud a los medios de atención descritos en el punto IX.10 del presente reglamento.

3. Teletica se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.

**V. Ganadores:**

1. Todos los lunes, durante el plazo de la promoción se realizará un sorteo al azar en vivo durante el programa “Buen Día”, formato televisivo propiedad de Teletica. Dichos sorteos se realizarán entre todas las personas que cumplan con todos los requisitos detallados en el punto III del presente reglamento.
2. En cada sorteo se seleccionarán 25 participantes favorecidos.
3. Los participantes favorecidos se les informará estableciendo contacto directo con ellos por medio de mensajería de Facebook y luego vía telefónica.
4. El participante favorecido deberá presentar su cédula de identidad vigente al momento de presentarse en el programa.
5. Solamente serán declarados participantes favorecidos las personas cuyos datos personales aparezcan en la información completada, independientemente de quien la haya completado. En caso de detectarse datos erróneos, el participante quedará descalificado.
6. Teletica considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar.

**VI. Premio:**

1. Cada ganador recibirá una entrada doble para poder asistir al programa “Buen Día” en vivo con acompañantes.
2. Teletica no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
3. Los premios deberán ser reclamados ÚNICAMENTE por la persona que sea declarada ganadora.
4. El ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.
5. Teletica no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio.
6. El derecho a recibir el premio por parte de Teletica no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
7. El ganador debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a Teletica de toda

responsabilidad.

8. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
9. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
10. Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio correrán por cuenta del ganador.

#### VII. Condiciones generales:

1. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”. Ver reglamento en “<https://www.facebook.com/buendiacr>”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Teletica, en estricto apego a las leyes de la República.
3. Las marcas participantes en esta promoción son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Teletica no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
4. Teletica podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
5. Teletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
6. Los participantes autorizan a que su nombre, imagen, voz y fotografías aparezcan en el programa Buen Día y demás medios de comunicación de Televisora de Costa Rica S.A. y en general en todo material de divulgación de las actividades relacionadas con la promoción, como, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
7. En la promoción no podrán participar Teletica, sus empleados, representantes o asesores externos, ni proveedores involucrados en la promoción, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.



8. Para más información o consultas puede llamar al teléfono: 2232-2222 en horas y días hábiles.